



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA HUAQUIMIL SANDOVAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 205650 | RESOLUCIÓN N° E-33514 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Padre Las Casas · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33514, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 205650, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA HUAQUIMIL SANDOVAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Niñe, Comunidad Indígena Francisco Queupumil**, de la Comuna de **Padre Las Casas**. Rol de avalúo N° **3365-78**, Plano N° **09112-32.719-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,93 has**, y deslinda:

NORTE : Segundo Huaquimil Sandoval en Trazo A-B y Trazo C-D, separado por cerco, y Camino Vecinal en Trazo D-E que lo separa de Segundo Huaquimil Sandoval; ESTE : Segundo Huaquimil Sandoval en Trazo E-F, separado por cerco; SUR : Mariano Huaquimil Rain y María Huaquimil Rain en Trazo F-G, ambos separados por cerco; OESTE : Mario Huaquimil Sandoval en Trazo G-A y Segundo Huaquimil Sandoval en Trazo B-C, ambos separados por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7.787 N° 7.256 de 2008 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

